



Municipalidad Distrital
de Pocollay

ORDENANZA MUNICIPAL

No. 03 - 2011

Pocollay, 14 FEB 2011

Visto la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Enero del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 003-2011-OPPRPI/MDP-T de fecha 04 de Enero del 2011, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación e Inversiones, propone la actualización del Cuadro Analítico de Personal ocupando los siguientes cargos (04) que están debidamente presupuestados en el PIA para el año 2011:

- Director Sistema Administrativo II (Gerencia de Desarrollo Económico y Social).
- Director de Sistema Administrativo I (Sub Gerencia Desarrollo Social, Participación Vecinal y Gestión Ambiental).
- Especialista en proyectos Agrarios y Promoción de PYMES
- Especialista en Participación Vecinal.



Asimismo, señala que dichos cargos se encuentran considerados en el CAP, por lo que la acción propuesta no implica crear o modificar plazas y/o cargos. Los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP establecen que es posible incluir en el CAP cargos previstos (no cubiertos) con un límite del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el CAP. Los cargos cubiertos en el actual CAP son 48, es decir hasta 05 cargos se permite estén previstos y para cuando se encuentre presupuestado se puede habilitar. Por tanto es de necesidad prioritaria el fortalecimiento del órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, dicho órgano en la actualidad no cuenta con personal responsable para su dirección, monitoreo y cumplimiento de metas respecto a los servicios públicos que se brinda a la población, como son:

- Servicio de limpieza pública.
- Seguridad ciudadana
- Programas de asistencia alimentaria (vaso de leche).
- Demuna
- Mantenimiento de parques y jardines.-
- Educación, Cultura y Deporte.
- Promoción del Desarrollo Turístico, Agrario y otras actividades económicas.

Dichas actividades son de carácter permanente, que requiere Dirección y Supervisión, para garantizar el cumplimiento de las políticas de los servicios públicos en beneficio de la población. Asimismo, se encuentran en ejercicio proyectos de inversión orientados a la parte social y económica como es el caso de:

- Fortalecimiento de las capacidades para la producción agraria.
- Construcción del Centro de Exposición y Promoción Cultural.
- Fortalecimiento de Capacidades en procesos de Participación Ciudadana.

Asimismo, agrega, que en ese sentido considera la necesidad de actualizar el Cuadro de Asignación de Personal, de 48 cargos ocupados actualmente a 52 cargos ocupados en el Año Fiscal 2011; para ello se presenta la propuesta anexada al presente informe, para su aplicación se requiere sea aprobado por resolución de alcaldía proyectada por la oficina de asesoría jurídica.

...///





Municipalidad Distrital
de Pocollay

///...

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe No. 010-2011-MDP-OAJ el cual indica que a través de la Ordenanza Municipal No. 012-2007-MDPT-T se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, considerándose dentro de ella a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social. Que mediante la misma Ordenanza se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, en donde se consideró a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como órgano de línea, contando con la siguiente estructura:

- 
- 
- a. Sub Gerencia de Desarrollo Agrario, Promoción Turística y MYPES.
 - b. Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Gestión Ambiental; estando inmersa dentro de ésta sub gerencia:
 - Programa de Vaso de Leche.
 - Defensoría Municipal del Niño y Adolescente.
 - Educación , Cultura y Deporte
 - Biblioteca Virtual Municipal
 - Gestión Ambiental y Ecológica.
 - Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
 - Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad

Que, por Resolución de Alcaldía No. 347-2009-MDP-T se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, en la cual se considera a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como órgano de línea, contando con la siguiente estructura:

- a. Sub Gerencia de Desarrollo Agrario, Promoción Turística y MYPES; ubicándose dentro de ella a:
 - Especialista en Promoción de Turismo
 - Especialista en Proyectos Agrarios y Promoción de PYMES
- b. Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Gestión Ambiental; estando inmersa dentro de ésta sub gerencia:
 - Programa de Vaso de Leche.
 - Defensoría Municipal del Niño y Adolescente.
 - Educación , Cultura y Deporte
 - Biblioteca Virtual Municipal
 - Gestión Ambiental y Ecológica.
 - Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
 - Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad

Asimismo, señala que el Cuadro de Asignación de Personal, se formula en base a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones de la entidad , la misma que está aprobada por Ordenanza Municipal No. 012-2007; tal como lo establece el artículo 11° del Decreto Supremo No. 03-2004-PCM el cual Aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de las entidades de la Administración Pública; por ello considera factible la aprobación de la actualización del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y recomienda que atendiendo lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación e Inversiones que las actividades que realiza la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la actualización del CAP sea aprobada con efectividad al 03 de Enero del 2011, por las labores que se vienen dando en las diferentes áreas de dicha gerencia desde dicho día.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Enero del 2011, el pleno del Concejo Municipal, aprobó por mayoría, con abstención del Regidor Sr. Hernán Marcelino Chambilla Delgado, con declarar en Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica a la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el plazo de 90 días.

...///



Municipalidad Distrital
de Pocollay

///...

Por lo que estando a las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

ACORDÓ :

ARTÍCULO ÚNICO: ACTUALIZAR el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado por Ordenanza Municipal No. 04-2008-MDP-T; el mismo que a partir de la fecha queda establecido de la manera como se detalla en el Anexo que forma parte de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE